



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar ingreso 02.12.2025 por alquiler Auditorio

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-01024067-UNC-DEC#FL**, de cesión onerosa para uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, celebrado a los 02 días del mes de diciembre 2025, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización del evento: “**Encuentro de Graduación 2025 – Escuela de Empleabilidad Cura Brochero**”, para el día 10 de diciembre de 2025 en el horario de 17.00 a 19.30 h.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

La RD-2025-2227-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 02/12/2025, por parte de Muino Marcos, CUIL 20-30565839-2, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000,00) en la cuenta corriente N°

2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de uso del Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria para el día 10 de diciembre de 2025 en el horario de 17.00 h. a 19.30 h. para la realización del evento: "Encuentro de Graduación 2025 – Escuela de Empleabilidad Cura Brochero."

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.